



SEGUNDA ACTA PROCESO DE IMPUGNACIÓN A LA ETAPA DE RESULTADOS

Segundo llamado fondo concursable del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 7% año 2022, referida a subvención de actividades en materias de carácter Social, Cultural, Seguridad Ciudadana, Deporte, Protección del Medio Ambiente – Educación Ambiental.

ANTECEDENTES:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1 de la Ley de Presupuestos N°21.395 del año 2022, establece que los Gobiernos Regionales podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades, entre otras, de carácter de social, cultural, deportivas, de protección del medio ambiente – educación ambiental, y actividades de seguridad ciudadana, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva.
2. Que, mediante Acuerdo N° 5.978 de fecha 18 de enero de 2022 el Consejo Regional de Aysén, establece marco presupuestario del 7% FNDR.
3. Que, mediante Acuerdo N° 6.049 de fecha 30 de junio de 2022 el Consejo Regional de Aysén, que aprueba modificación distribución marco 7% FNDR, año 2022.
4. Que, mediante Acuerdo N° 6.050 de fecha 30 de junio de 2022 el Consejo Regional de Aysén, aprueba propuesta de modificación al instructivo Fondos concursables del 7% FNDR año 2022.
5. Que, mediante Acuerdo N° 6.057 de fecha 05 de julio de 2022 el Consejo Regional de Aysén, que aprueba modificación distribución año 2022 marco presupuestario del 7% FNDR
6. Que, por Resolución Exenta N° 845 de fecha 11 de julio de 2022, el Gobierno Regional de Aysén, aprueba texto modificado de Instructivo 7% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
7. Que, por Resolución Exenta N° 862 de fecha 14 de julio de 2022, el Gobierno Regional de Aysén, efectúa llamado concurso del 7% FNDR, fondo año 2022, para organizaciones privadas sin fines de lucro, Municipios y otras entidades públicas, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución y montos máximos y marco asignados para el llamado.
8. Que, por Resolución Exenta N° 1.050 de fecha 17 de agosto de 2022, el Gobierno Regional de Aysén designa evaluadores, revisores y apoyo administrativo para las etapas de admisibilidad, y evaluación del segundo llamado a concurso del fondo concursable 7% FNDR del año 2022, con subvención de actividades de carácter social, cultural, deportivas, protección del medio ambiente – educación ambiental y actividades de seguridad ciudadana, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas.
9. Que, por Resolución Exenta N° 1197 de fecha 14 de septiembre de 2022, el Gobierno Regional de Aysén efectúa modificación de cronograma del segundo llamado concurso 7% FNDR, año 2022 para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas.



10. Que, mediante Acuerdo N° 6.096 de fecha 27 de septiembre de 2022 el Consejo Regional de Aysén, que aprueba redistribución 7% FNDR – tercera modificación distribución Marco Presupuestario 2022.
11. Que, a través de la plataforma en línea postularon un total de 299 iniciativas y en formato papel 60 iniciativas.
12. Que, 4 entidades postulantes presentaron un desistimiento de 5 iniciativas al presente concurso.
13. Que, con fecha 31 de agosto de 2022 se Publicó en página web del Gobierno Regional de Aysén www.goreaysen.cl y en el banner “Fondos concursables FNDR 2022” el acta de admisibilidad del segundo Llamado fondo concursable del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 7% año 2022, referida a subvención de actividades en materias de carácter Social, Cultural, Seguridad ciudadana, Deporte, protección del medio ambiente – educación ambiental.
14. Que, se recepcionó 01 solicitud de impugnación al resultado por intermedio del sistema en línea, cumpliendo con el plazo establecido.

Lo anterior según se expresará en la siguiente planilla:

N°	ID	NOMBRE DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE INICIATIVA	FUNDAMENTO
1	3252	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BASQUETBOL AYSÉN	COPA CBA ALFONSO BÓRQUEZ Y CLÍNICAS DE BÁSQUETBOL CBA	Se ha recibido una impugnación al resultado del concurso del trámite N° 3252, donde solicitan que se evalúe el criterio de equidad de género y el criterio de asociatividad. Los evaluadores al revisar la impugnación al resultado, pueden indicar que la etapa de impugnación a la evaluación concluyó con fecha 03 de octubre, oportunidad que tenían las entidades postulantes de solicitar que se revisen los criterios de evaluación que en su carta de impugnación mencionan. Por consiguiente habiendo concluido el plazo para impugnar el proceso de evaluación debe rechazarse por extemporánea la impugnación presentada. En conclusión se rechaza la impugnación interpuesta, mantiene puntaje de 16,25



División de Desarrollo
Social y Humano



Para efectos de obtener mayor información podrá ingresar a la página www.goreaysen.cl banner fondos concursables FNDR 2022, link <https://fondos.goreaysen.cl/tramites/disponibles> Es necesario que para cualquier consulta revise y guarde el número asignado a su propuesta.

Para cualquier duda, comunicarse al siguiente correo electrónico de la División de Desarrollo Social y Humano: pvasquez@goreaysen.cl



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1756224-f69ba7 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>